



Olimpiadas STEM+ Colombia

Adenda 02



ADENDA No. 02

TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS OLIMPIADAS STEM+ COLOMBIA 2025

Bogotá D.C., 25 de julio de 2025

El Ministerio de Educación Nacional, en alianza con la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en el marco del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología No. 7970586, informa a todos los interesados que se expide la presente **ADENDA No. 02** a los Términos de Participación de las **Olimpiadas STEM+ Colombia 2025, con el fin de ajustar las condiciones de postulación de los equipos por parte de las Secretarías de Educación Certificadas y adicionar disposiciones que garanticen el cumplimiento de las metas de participación.**

1. Modificación al Numeral 1 “¿Cómo se pueden postular y quiénes participan?”

Teniendo en cuenta que varias Secretarías de Educación Certificadas han manifestado limitaciones para cumplir con el número mínimo de proyectos establecidos debido a condiciones específicas del contexto de sus territorios, se modifica el numeral citado de la siguiente manera:

- Cada Secretaría de Educación Certificada podrá **seleccionar y postular entre tres (3) y diez (10) equipos con proyectos STEM+ destacados** que actualmente se estén desarrollando en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.
- De estos proyectos, **al menos uno (1) deberá ser un proyecto STEM+ rural de un establecimiento educativo rural oficial** adscrito a su Secretaría.

2. Adición de condiciones para garantizar la participación de 500 equipos

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la meta de participación de **500 equipos en el circuito regional de las Olimpiadas STEM+ Colombia 2025**, se adicionan las siguientes disposiciones a los Términos de Participación:

- En caso de no lograr la postulación de los 500 equipos con sus respectivos proyectos STEM+ por parte de las Secretarías de Educación Certificadas **antes del 25 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.**, el Ministerio de Educación Nacional podrá asignar los cupos restantes a los equipos pertenecientes a la **Estrategia Pedagógica Centros de Interés para La Formación Integral en Ciencia, Tecnología e Innovación**, quienes deberán cumplir con las condiciones técnicas y los tiempos de inscripción definidos en el cronograma establecido.
- Si al cierre total de la fase de inscripciones, programada para el **31 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.**, no se alcanza el cupo total de 500 equipos postulados, los cupos faltantes se asignarán igualmente a equipos con sus proyectos STEM+ de la **Estrategia Pedagógica Centros de Interés para La Formación Integral en Ciencia, Tecnología e Innovación**, bajo

las mismas condiciones mencionadas anteriormente y siguiendo las disposiciones técnicas y al cronograma vigente.

- En caso de que, tras la etapa de evaluación y selección definida en los Términos de Participación, el número de postulaciones que cumplan los requisitos técnicos mínimos sea inferior a 500, los cupos faltantes serán completados por los equipos con proyectos STEM+ de la **Estrategia Pedagógica Centros de Interés para La Formación Integral en Ciencia, Tecnología e Innovación**, quienes deberán ajustarse a las condiciones técnicas y al cronograma vigente.

Nota: Las demás fechas y condiciones establecidas en los Términos de Participación se mantienen sin modificación.

Se recuerda que el **cierre total de la fase de inscripciones de las Olimpiadas STEM+ Colombia 2025 será el día 31 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.**